



ACTA REUNIÓN INTERNA- EXTERNA

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Lugar de la reunión:
Fecha de la reunión:
Hora de inicio de la reunión:
Hora de terminación de la reunión:
No. Consecutivo del acta

Despacho del Superintendente
03/03/2020
8.00 a.m.
8:40 am
01

Asistentes:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/ENTIDAD
Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada – Quien preside el Comité	Despacho - Superintendente
Oscar Javier Pérez Ruíz	Superintendente Delegado	Para el Control
Erika Uribe Restrepo	Superintendente Delegado	Para la Operación
Christian Rafael Herazo Miranda	Secretario General	Secretaría General
Miguel Ángel García Gómez	Jefe de Oficina	Oficina de Sistemas
Luz Elena Morales Malaver	Jefe de Oficina	Oficina Jurídica
Diana Patricia Grueso Zúñiga	Jefe de Oficina (e)	Oficina Planeación
Fernando Mazo Rua	Secretario Técnico, Jefe de Oficina (e)	Oficina de Control Interno

Motivo de la reunión:

Solicitud de Comité para aprobación del Plan de Trabajo Vigencia 2020 que incluye el Plan de Auditoría, informes de Ley e Informes de Evaluación y Seguimiento permanente artículo artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y Decreto 648 de 2017. Sujeto a modificación como quiera que la Oficina cuenta con personal contratado por OPS y 1 funcionario de planta del nivel profesional.

Quien solicita la reunión:

Jefe de la Oficina de Control Interno (e)

Orden del Día:

1. Verificación de Quórum y aprobación del orden del día
2. Aprobación Plan de Trabajo vigencia 2020 que consta de dos capítulos principales, a saber: (i) Informes de Ley. (ii) Evaluación y Seguimiento permanente, artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y Decreto 648 de 2017.

Desarrollo de la reunión:

DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS

1. Verificación de Quórum y aprobación del orden del día: El presente Comité fue convocado mediante correo electrónico enviado el pasado 25 de febrero de 2020, previa consulta por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno (e) al Señor Superintendente. Se verifica la asistencia de los arriba mencionados, evidenciando que existe quórum para el desarrollo del presente comité.



2. El siguiente es el Plan de Trabajo propuesto para ser desarrollado por la Oficina de Control Interno para ser desarrollado durante la vigencia 2020:

**Oficina de Control Interno
Plan de Trabajo - Vigencia 2020**

Ley 87 de 1.993. ARTÍCULO 13. COMITE DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Los organismos y entidades a que se refiere el artículo 5o., de la presente Ley, deberán establecer al más alto nivel jerárquico un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización.

OBJETIVO	Verificar y evaluar el Sistema de Control Interno, procurando que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Alta Dirección para el logro de las metas y objetivos institucionales previstos.
PERIODO	Enero a diciembre de 2020
RESPONSABLE	Jefe Oficina de Control Interno

1. SUSTENTO LEGAL

Las actuaciones de la Oficina de Control Interno se ejecutarán con base en lo ordenado en la Ley 87 de 1993, Ley 1474, Ley 1712, Decreto Ley 19 de 2012, Decretos 648 y 1499 de 2017, Decretos 338 y 2106 de 2019 y demás normas concordantes.

El plan de trabajo desarrolla los cinco (5) roles que atienden las Oficinas de Control Interno, a saber:

- Liderazgo estratégico
- Enfoque hacia la prevención
- Evaluación de la gestión del riesgo.
- Evaluación y seguimiento.
- Relación con entes externos de control

2. RECURSOS Y LIMITACIONES

El parágrafo 2º del artículo 11 de la Ley 87 de 1993 establece que, *el auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente.*

La Oficina de Control Interno de la entidad está compuesta por:

- Jefe de la Oficina (Actualmente en encargo)
- Un Profesional (Administrador de Empresas)
- El personal que está siendo vinculado mediante la modalidad de prestación de servicios (abogado, contador público, ingeniero de sistemas, ingeniero industrial, técnico administrativo).

3. DESARROLLO DEL PLAN

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Plan de trabajo contempla:

- Elaboración y presentación de informes de Ley
- Evaluación y seguimiento permanente con base en los cinco roles detallados en numeral anterior, según lo establecido en el Decreto 648 de 2017.

3.1. Informes de Ley

En los términos de la normatividad actual, se elaborarán y presentarán los siguientes informes:

CONCEPTO		FECHA LIMITE DE ENTREGA
1. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
Seguimiento Plan de Mejoramiento	Semestre 2 de 2019	Enero 30 de 2020
	Semestre 1 de 2020	Julio 30 de 2020
2. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION		
Informe de Control Interno Contable enero a diciembre de 2019		Febrero 28 de 2020
3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA		
FURAG 2019		La fecha que defina el DAFP
4. DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR		
Cumplimiento normas sobre legalidad software instalado		Marzo 20 de 2020
5. INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO		
Semestre II/2019	Se publicará en la Web de la entidad informe pormenorizado de Control Interno de acuerdo con lo ordenado en el art. 9 de la Ley 1474	Enero 30 de 2020
Semestre I/2020		Julio 30 de 2020
6. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION, MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCION Y EFECTIVIDAD DE CONTROLES		
Cuatrimestre III/2019	Se publicará en la Web de la entidad informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de acuerdo con lo ordenado en el art. 2,1,4,6 del Decreto 124 de 2016	Enero 30 de 2020
Cuatrimestre I/2020		Mayo 30 de 2020
Cuatrimestre II/2020		Septiembre 30 de 2020
7. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO		
Semestre II/2019	Certificación sobre el resultado de la verificación de la gestión de los procesos judiciales en favor y en contra de la entidad	Febrero 28 de 2020
Semestre I/2020		Julio 30 de 2020



CONCEPTO		FECHA LIMITE DE ENTREGA
8. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN		
Trimestre IV - 2019	Informe trimestral del seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico	30-ene-20
Trimestre I - 2020		30-abr-20
Trimestre II - 2020		30-jul-20
Trimestre III - 2020		30-oct-20
Periodicidad mensual	Informe mensual sobre órdenes perentorias	Hasta el 30 del mes siguiente
9. LOS DEMÁS QUE SOLICITEN LA AUTORIDADES COMPETENTES		
3.2. Actividades de evaluación y seguimiento permanente		
Estas actividades se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en el art. 9 de la Ley 87 de 1993 que establece: <i>la Oficina de Control Interno es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.</i>		
3.2.1. Metodología para la Evaluación		
a. La evaluación se hará con base en la política de riesgos establecida por la Superintendencia con el fin de determinar la efectividad de los controles previstos.		
b. Se considera pertinente resaltar lo establecido en las siguientes normas:		
Ley 87 de 1993 art. 9.: <i>Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoria generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.</i>		
Decreto 338 de 2019 Art. 1.: <i>Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoria y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera.</i>		
c. Se tomarán como base para la evaluación, entre otros, los siguientes medios:		
- Plan estratégico 2019 – 2022 adoptado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Plan de Acción para la vigencia 2020. - Matriz de Riesgos de Gestión y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptados por la entidad. - Información que será procesada desde el SIIF Nación y el aplicativo dispuesto para el pago de la nómina a los funcionarios. - Información reportada a la Contaduría General de la Nación mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).		



ACTA REUNIÓN INTERNA- EXTERNA

- Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y el Archivo General de la Nación y demás auditorías internas y externas.
 - Información que consolidará esta Oficina a partir de las solicitudes de los ciudadanos y sus respectivas respuestas.
- d. Ante la evidencia de posibles debilidades en los mecanismos de control, se analizará con el responsable del proceso involucrado y se determinarán las acciones correctivas y/o preventivas a que haya lugar estableciendo el tiempo en que se implementarán. (Plan de mejoramiento).
- e. **Presentación de informes:** Durante la vigencia del presente Plan, se presentarán cuatro informes trimestrales al Comité de Coordinación de Control interno, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017 con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre y lo ordenado en el artículo 1 del Decreto 338 de 2019. Estos informes se elaborarán durante el mes siguiente al cierre de cada trimestre.

NOTA: El informe correspondiente al último trimestre consolidará toda la vigencia y será presentado en enero de 2021 según el artículo 2.2.21.1.4 del Decreto 648 de 2017.

El siguiente es el detalle de los procesos a evaluar durante la ejecución del Plan:

PROCESO	FECHA INICIO	ACTIVIDADES	CONTROL
1 Direccionamiento estratégico	08-ene	Seguimiento a las actividades del Plan Estratégico Cuatrienal y los demás planes que de él se derivan. Seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República -CGR-. Evaluación a los controles establecidos en los mapas de riesgos institucional, de corrupción e informáticos	Informes de evaluación a la CGR Informes trimestrales Decreto 338 de 2019
2 Gestión del Servicio	01-mar	Seguimiento a los tiempos de respuesta a las solicitudes de los ciudadanos. Informe de seguimiento a la atención de PQRS	Informes trimestrales Decreto 338 de 2019
3 Gestión de Comunicaciones	01-mar	Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 - Transparencia. Evaluación de la rendición de cuentas	
4 Gestión de Control, Inspección y Vigilancia	01-mar	Seguimiento a las decisiones derivadas del desarrollo del proceso misional.	
5 Gestión de la Operación	01-mar	Seguimiento al cumplimiento de los términos en cuanto a la expedición y renovación de licencias	
6 Gestión del Talento Humano	01-mar	Seguimiento a los pagos de nómina, cumplimiento a la Ley 909, desarrollo del Plan Estratégico de Talento Humano y Ley de cuotas (Ley 581 de 2000)	



ACTA REUNIÓN INTERNA- EXTERNA

PROCESO		FECHA INICIO	ACTIVIDADES	CONTROL
7	Gestión Financiera	07-ene	Seguimiento a la gestión contable, presupuestal y austeridad en el gasto público (Directiva presidencial 09 de 2018). Verificación al cumplimiento del reporte semestral del boletín de deudores morosos. Seguimiento al manejo de la Caja Menor	Informe a la CGN sobre Control Interno Contable - Informes trimestrales Decreto 338 de 2019
8	Gestión Jurídica	07-ene	Seguimiento a las decisiones del Comité de Conciliación, defensa judicial y compromisos adquiridos en el Plan de mejoramiento de la CGR sobre acuerdos de pago (cartera morosos)	Informe a la ANDJE sobre procesos judiciales. - Informes trimestrales Decreto 338 de 2019
9	Gestión de Sistemas e Información	01-mar	Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), Decreto 1081 de 2015 y Resolución 1099 de 2017 expedida por el DAFP. Evaluación del Sistema de Seguridad de la Información	Informes trimestrales Decreto 338 de 2019
10	Gestión Administrativa	01-mar	Tratamiento de los bienes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	
11	Gestión Contractual	01-mar	Seguimiento al proceso de gestión contractual	
12	Gestión Documental	07-ene	Desarrollo de las acciones de mejora formuladas en el Plan de mejoramiento suscrito con el AGN	Informes periódicos al AGN. Avance Plan de mejoramiento. Informes trimestrales Decreto 338 de 2019

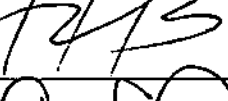
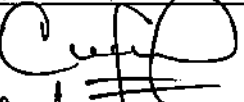
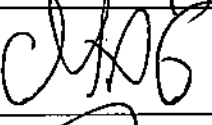
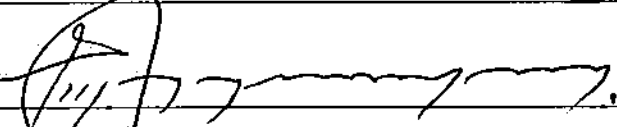
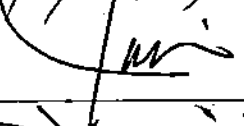
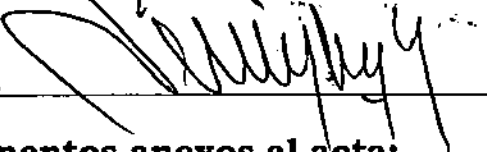
3.3. Auditoría Interna de Calidad

La Oficina de Control interno coordinará la ejecución de la Auditoría Interna de Calidad a partir de la respectiva programación que realice la entidad.

INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO			
Factor	Indicador	Periodicidad	Tipo Indicador
Mejoramiento Continuo	Nro. hallazgos CGR vigencia actual Nro. hallazgos CGR vigencia anterior evaluada 100	Anual	Eficiencia
Cumplimiento Plan de Trabajo Oficina Control Interno	Nro. actividades ejecutadas Nro. actividades programadas 100	Anual	Cumplimiento

Una vez expuesto el Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2020, este es aprobado por el Comité de Coordinación del Control Interno y en constancia, firman:

Firma de los asistentes:

NOMBRE	FIRMA
Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	
Oscar Javier Pérez Ruíz	
Erika Uribe Restrepo	
Christian Rafael Herazo Miranda	
Miguel Ángel García Gómez	
Luz Elena Morales Malaver	
Diana Patricia Grueso Zúñiga	
Fernando Mazo Rua	

Relación de documentos anexos al acta:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE
Documentos soporte
Control de Asistencia

No. DE FOLIOS
0
0